

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 15

Viernes 19 de enero de 1962

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Jefatura de Construcción, Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

*Subasta de las obras de nuevo aliviadero
del pantano de Camporredondo.
Solución 1.ª (Palencia)*

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de febrero de 1962, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.157.825,71 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 83.156,55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 24 de febrero de 1962.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según Documento Nacional de Identidad

número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones.**—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios.**—En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución industrial o de utilidades.—Idem, idem.

4. Carnet de Empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades.—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («*Boletín Oficial*» del 29 de mayo).

6. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legítimas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros.**—Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegración.**—La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumplien-

do lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo.—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.^a Junta de subasta.—Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Subasta.—Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.^a Proposiciones iguales.—De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El director general, P. D., el subdirector general (ilegible).

Anuncio de Pago diferido 120—124

Plas 263—
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ADALIA

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para 1962, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por espacio de diez días.

Adalia, 12 de enero de 1962.—El alcalde, Ulpiano Hernández.

131—125

ALCAZAREN

Formada la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial para el actual ejercicio de 1962, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a fin de oír reclamaciones.

Alcazarén, 11 de enero de 1962.—El alcalde (ilegible).

115—126

CASTREJON

Se hace saber: Formada la matrícula industrial para el ejercicio de 1962, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las personas interesadas, durante su

exposición al público por el tiempo de diez días, pueden examinarla y poner los reparos que crean conveniente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Castrejón, 3 de enero de 1962.—El alcalde (ilegible).

112—127

VILLAFUERTE

Ignorándose el paradero del mozo Juan Antonio Iglesias Escudero, hijo de Ramón y de Jovita, nacido en esta localidad el día 7 de agosto de 1941, comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el año de 1962, por medio del presente se le cita a él, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependa, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, para que comparezcan en esta Casa Consistorial en los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero próximo, a las once horas, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que, no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Villafuerte, 12 de enero de 1962.—El alcalde, Fructuoso Casado.

143—128

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cabezón de Pisuegra y año de 1950, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de

anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, doña Baltasara de la Fuente Martín.—Débito, 29,81 pesetas.

Tierra cereal 6.^a, al pago Vecilla, polígono 6, parcela 3, de una hectárea, 67 áreas y 68 centiáreas, líquido imponible 87,19 pesetas; linda al Norte, 4, Rosario y Pilar Jado Canales; Sur, vereda de Valdeholgado; Este, 47, Teodoro Revilla Gala, y Oeste, 9, Ignacio San José.

Otra tierra cereal 5.^a, al pago Tras Castillo, polígono 3-4-5, parcela 54, de 58 áreas y 17 centiáreas, líquido imponible 53,52 pesetas; linda al Norte, 52, Baltasar de la Fuente Martín; Sur, 55, Facundo Blanco González; Este, Barrero, y Oeste, 46, Felipe Garzo Ahumada y Arturo Salinas.

Deudora, doña María Guillamas Caro. Débito, 43,85 pesetas.

Tierra cereal 3.^a, al pago Bocalón, polígono 18, parcela 3, de 2 hectáreas, 14 áreas y 12 centiáreas, líquido imponible 319,04 pesetas; linda al Norte, 2, Fábrica Nacional; Sur, carretera de Madrid a Santander y término de Santovenia; Este, 4, Fábrica Nacional, y Oeste, término de Santovenia.

Deudor, don Ignacio San José.—Débito, 112,55 pesetas.

Tierra cereal 6.^a, al pago Laderas de Vecilla, polígono 3-4-5, parcela 13, de una hectárea, una área, y 80 centiáreas, líquido imponible 52,94 pesetas; linda al Norte, senda de Valdeholgado; Sur, 214, Ayuntamiento; Este, 15, Miguel Pérez González y Oeste, 12, Alejandro González Carbaño.

Otra tierra cereal 6.^a, al pago Botica-ría, polígono 38, parcela 175, de una hectárea, 18 áreas y 57 centiáreas, líquido imponible 61,66 pesetas; linda al Norte, 145, Teodoro Revilla Gala; Sur, 177, Honorio Villate Cantero; Oeste, 171, Lorenzo Martín Manso, y Este, 178, Julio de la Red González.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cabezón de Pisuegra, 11 de enero de 1962.—Arturo Salinas.

95

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Se acordó aprobar el resumen general de las operaciones verificadas en 11 a 31 de octubre y el estado de situación resultante.

Valladolid, 29 de noviembre de 1961.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emilliano Berzosa Recio.

161

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión especial del día 23 de diciembre de 1961

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los diputados provinciales señores: García Mellado, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Martín Santana, Martín Duque, Vallero Lorenzo, Escorbano de la Torre, Calvo Casasola, Fernández y Fernández Madrid, Gil Calvo, Castro Alonso, Fernández de la Mela, Sánchez Benito y Sánchez Hermández; interventor de Fondos provinciales, señor Berzosa Recio; secretario accidental, señor Ares Penier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ésta y el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 28 del pasado mes de noviembre. Quedar enterada de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación para modificar la Ordenanza del arbitrio sobre la riqueza provincial, y conforme a la redacción definitiva de dicha Ordenanza según las normas del Ministerio y aprobar la Ordenanza definitiva.

Quedar enterada de un oficio del ilustrísimo señor Director general de Administración Local, jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, en el que traslada un escrito del excelentísimo señor Ministro en el que después de los oportunos resultandos y considerandos, se manifiesta que el Ministerio de la Gobernación ha tenido a bien aprobar para el ejercicio de 1962, las cifras propuestas por la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, de 3.143.000 pesetas para Cooperación Provincial, y de 800.000 pesetas para nivelación de Presupuestos deficitarios.

Aprobar la Memoria del señor presidente, el informe del señor interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía en relación con el proyecto del Presupuesto para 1962.

(«Boletín Oficial» del día 19 de enero de 1962).

de caminos vecinales: De Villareces a Pozuelo, con un presupuesto de 56.014,20 pesetas, cuyo contratista es el Ayuntamiento de Villareces; de Ataquines a su estación, con un presupuesto de 80.325 pesetas, cuyo contratista es el Ayuntamiento de Ataquines; de Olmedo a Aguasal, con un presupuesto de pesetas 114.898, cuyo contratista es el Ayuntamiento de Aguasal, y de Villacarralón a Santervás, con un presupuesto de 52.151,59 pesetas, cuyo contratista es el Ayuntamiento de Villacarralón.

Se acordó aprobar la certificación número 12 de las obras de reparación del camino de Traspinedo a Villabáñez y Santibáñez, imputable a 114.520,06 pesetas, a favor del contratista don Terencio Espinilla, con cargo al Presupuesto Extraordinario de Caminos y Obras, compromiso 38/28.

Se acordó aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Economía y, en su virtud, que se ponga en ejecución la operación de habilitación y suplementos de créditos, por cuantía de 518.197,50 pesetas, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de los corrientes y contra la que no se ha presentado reclamación alguna.

Se acordó aprobar el informe del señor interventor y el informe de la Comisión de Hacienda y Economía, que son de conformidad, por cuya razón se acordó desestimar la petición de La Unión Castellana Leonesa de Avicultores (U.C.L.A.) de excluir a la avicultura del arbitrio sobre la riqueza provincial, regulado en la Ordenanza número ocho, ya que el número de aves en explotación existentes en la actualidad excede a la cifra de 1.600.000 distribuidas en granjas, racional y científicamente contadas y con un volumen económico de tal importancia que supera al de la totalidad de la producción agrícola en conjunto a excepción de la del trigo y tan importante como la de este cereal.

Visto el informe del señor jefe técnico de contabilidad y el de la Comisión de Hacienda y Economía que son de conformidad, se acordó que se proceda a la entrega de los títulos a que se refiere la propuesta de Intervención de la fianza del recaudador del Servicio de Contribuciones fallecido, don Cándido Alvarez, por estar embarcados por los recaudadores de las zonas 2.ª de Medina del Campo y ejecutivo de la Capital, importantes 8.500 pesetas y la mitad de la fianza respectivamente.

Se acordó aprobar las propuestas del señor interventor dando cuenta oficialmente del retraso que observa en la percepción de ingresos que afectan al erario provincial, que importan en total

(«Boletín Oficial» del día 19 de enero de 1962).

4.233.499,79 pesetas, y el informe de la Comisión de Hacienda, que es de conformidad con el mismo; siendo las propuestas las siguientes: Primera: Que el apremio de débitos, a excepción de los del Estado, comprenda hasta el 30 de septiembre de 1961. Segunda: Que este expediente pase al señor depositario de Fondos, para que a vista de lo actuado, emita, si lo considera pertinente, el correspondiente informe. Tercera: Que se insista cerca del señor depositario de Fondos, como jefe de Recaudación, que active el procedimiento de cobro por vía de apremio, atendándose a la Circular del Ilustrísimo señor Director general de Administración Local, proponiendo responsabilidades para los recaudadores que hayan dejado transcurrir el plazo legal de recaudación ejecutiva. Cuarta: Que se continúe la acción eficaz para hacer efectivo el cobro de los saldos de las cantidades concertadas correspondientes al arbitrio provincial sobre riqueza radicante.

Se acordó aprobar la gestión mancomunada de los señores interventor y depositario de la Corporación referente a las operaciones de movimientos de fondos relacionados con la Delegación de Hacienda durante el tercer trimestre del corriente año, importantes en total, 2.857.414,18 pesetas.

Se acordó aprobar y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia el resumen mensual de operaciones del Presupuesto Ordinario formado en 30 de septiembre último, importando los ingresos liquidados 42.969.353,70 pesetas, los ingresos efectuados 38.725.667,40 pesetas, las obligaciones contraídas 69.735.341,09 pesetas, y los pagos realizados 33.608.618,36 pesetas.

Se acordó aprobar y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia el resumen mensual de operaciones del Presupuesto Ordinario, formado en 31 de octubre último, importando los ingresos liquidados 44.915.114,11 pesetas, los ingresos efectuados 40.868.299,32 pesetas, las obligaciones contraídas 72.568.886,62 pesetas, y los pagos realizados 37.625.180,58 pesetas.

Se acordó aprobar el resumen de las operaciones por recursos provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 31 de octubre, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 4.046.814,75 pesetas.

Se acordó aprobar el estado de operaciones realizadas en el servicio de caminos vecinales en el mes de octubre último, importando el total del resumen general de existencias 2.486.720,15 pesetas.

Se acordó aprobar un expediente de apremio seguido contra don Anastasio Ortega, de Aranda de Duero, en concepto de arbitrio sobre la riqueza forestal y multa del año 1956-57, importante 5.600 pesetas, correspondiente a la certificación de débito número 608, y que

ha instruido el señor recaudador de Aranda de Duero y, en su consecuencia, en virtud de subastas de fincas propiedad del deudor que resultaron desiertas, han sido adjudicadas a esta Diputación doce fincas sitas en el término municipal de Fresnillo de las Dueñas (Burgos), por un valor de 9.741,35 pesetas, y que se ponga en ejecución lo determinado en los artículos 142 a 148 del Estatuto de Recaudación, disposiciones legales que determinan el procedimiento de la posesión e incautación, etc., de las fincas adjudicadas; todo de conformidad con el informe del señor jefe de Recaudación y del informe de la Comisión de Hacienda y Economía.

Se acordó aprobar un expediente de apremio seguido contra distintos deudores de arbitrios provinciales del término municipal de Olmos de Peñafiel, correspondiente al recaudador de la primera zona de Peñafiel, que han resultado fallidos por desconocidos, correspondientes al año 1960, por el arbitrio de ganadería y por el arbitrio de uva, importantes en total 183 pesetas, y darles de baja en la Contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador.

Se acordó aprobar un expediente de apremio seguido contra deudores del arbitrio provincial de rodaje en el término municipal de Peñafiel, correspondiente al recaudador de la primera zona de Peñafiel, que ha resultado fallido por desconocidos, correspondiente al año 1960, importantes en total pesetas 2.170, y darles de baja en la Contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador.

Se acordó aprobar las siguientes cuentas de caudales correspondientes al tercer trimestre rendidas por el señor depositario de Fondos: La del Presupuesto Ordinario, la del Presupuesto Extraordinario "Cooperación", la del Presupuesto Extraordinario "Bienes Cooperación", la del Presupuesto Extraordinario "Caminos y Obras", la del Presupuesto Extraordinario "C", la de Valores Independientes del Presupuesto "Valores Nominales", y la de Valores Independientes del Presupuesto "Valores Efectivos", que dejan en existencia para el trimestre siguiente de 5.087.049,04 pesetas, 5.043.255,19 pesetas, 31.098,20 pesetas, 2.232.990,85 pesetas, 11.759,75 pesetas, 3.071.357,75 pesetas y 826.983,20 pesetas, respectivamente.

Se acordó aprobar y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia el resumen de las cuentas de caudales correspondientes a los Presupuestos Ordinario, Extraordinarios y Valores Independientes del Presupuesto del tercer trimestre del ejercicio actual.

Se acordó aprobar el Balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 31 de octubre último, importando el Debe y el Haber 473.223.855,58 pesetas.